RESOLUCION No. 2369

(28 DIC 2017)

Por la cual se otorgan los incentivos pecuniarios y no pecuniarios a los equipos de trabajo de excelencia seleccionados durante la vigencia 2017

EL ASESOR TÉCNICO GRADO 03 DE PRESIDENCIA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante resolución de encargo No. 2314 del 21 de diciembre de 2017 y Numeral 31 del Artículo 1ro de la Resolución de delegación No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, los Decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005 y el Acuerdo 004 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 del Decreto 1227 de 2005 determina que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados.

Que mediante Resolución N°0375 del 13 de abril de 2015, modificada mediante la Resolución N° 0228 del 19 de febrero de 2016, se reglamenta el programa de Bienestar Social e Incentivos del ICETEX.

Que mediante Resolución No. 1452 del 17 de agosto de 2017 se adoptó el plan de incentivos del ICETEX para la vigencia 2017.

Que en el parágrafo del artículo 4° de la Resolución 1452 del 17 de agosto de 2017, se entenderá por equipo de trabajo el grupo de personas que laboran en forma interdependiente y coordinada, aportando las habilidades individuales requeridas para la consecución de un resultado concreto, en el cumplimiento de planes y objetivos institucionales. Los integrantes de los equipos de trabajo pueden ser empleados de una misma dependencia o de distintas dependencias de la entidad"

Que para la vigencia 2017, de acuerdo con el cronograma establecido fueron radicados los siguientes proyectos:

1. App Becas ICETEX: Tiene por objeto prestar un servicio a la comunidad a través de una herramienta tecnológica de uso masivo, que permite dar a conocer en cualquier parte del mundo la oferta de becas vigentes. El proyecto fue presentado por las funcionarías: Martha Ruth Robayo López, Profesional Universitario Grado 01 y Nubia Edith Salgado Profesional Universitario Grado 01, de la Dirección de Tecnología y la Oficina de Relaciones Internacionales, respectivamente.

2. Comunidad ICETEX: Tiene por objeto lograr el aumento continuo de descargas e interacción de la App para generar leads, crear fidelización y posicionamiento de la marca. El proyecto fue presentado por los funcionarios: Dorey Rocio García Orjuela, Técnico Administrativo Grado 01 y José Roberto Pirajan Villagran Analista Grado 03, de la Oficina Comercial y de Mercadeo.

3. Nuevo Modelo de Atención al Usuario: Tiene por objeto estructurar un nuevo modelo integral de atención al usuario que incorpore innovación técnica y tecnológica en todos los puntos de contacto del a Entidad. Proyecto presentado por los funcionarios: Dorey Rocio García Orjuela, Técnico Administrativo Grado 01 y José Roberto Pirajan Villagran Analista Grado 03, de la Oficina Comercial y de Mercadeo.

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

RESOLUCION No. 2369

(28 DIC 2017)

Por la cual se otorgan los incentivos pecuniarios y no pecuniarios a los equipos de trabajo de excelencia seleccionados durante la vigencia 2017

Que mediante comité virtual del 23 de noviembre de 2017, acta 010/2017 se aprobó el jurado evaluador de los proyectos conformado por Carlos Rincón; Gerente de proyectos de Procibernética, Rosa María Gonzalez Carvajal, Asesora Técnica de la Oficina Asesora de Planeación y Claudia Stella Cortes Albornoz, Analista de la Oficina de Riesgos.

Que el día 29 de noviembre de 2017, se llevó a cabo la sustentación de los proyectos, y de acuerdo con los criterios evaluados por el jurado calificador, éste determinó nominar en el primer lugar el proyecto App Becas ICETEX, en el segundo lugar el proyecto Comunidad ICETEX y en el tercer lugar el proyecto Nuevo Modelo de Atención al Usuario.

Que en sesión del 6 de diciembre de 2017, el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, acoge el resultado presentado por el jurado calificador en relación con la selección de los equipos de trabajo de excelencia.

Que el día 7 de diciembre del 2017 se realizó el reconocimiento público de los equipos de trabajo de excelencia.

Que mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2017, las funcionarias que conforman el equipo de trabajo de excelencia correspondiente al proyecto que ocupó el primer lugar, solicitan tramitar el pago del incentivo a nombre de la funcionaria Nubia Edith Salgado Quintero.

Que mediante correo electrónico remitido el 22 de diciembre se solicitó a los funcionarios que integran los equipos de trabajo de excelencia nominados en el segundo y tercer lugar, seleccionar el incentivo de su preferencia y mediante correo electrónico del mismo día, los funcionarios informaron el incentivo seleccionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° y 7° de la Resolución No. 1452 del 17 de agosto de 2017.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o. *Otorgar y ordenar el pago del incentivo pecuniario establecido para el equipo de trabajo de excelencia que ocupó el primer lugar a la funcionaria Nubia Edith Salgado Quintero, identificada con la C.C. No. 51.668.565 por 12 SMMLV., equivalente a OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($8.852.604)*

37408

ARTICULO 2o. *Otorgar el incentivo no pecuniario establecido para el equipo de trabajo de excelencia que ocupó el segundo lugar a los funcionarios Dorey Rocio García Orjuela, Técnico Administrativo Grado 01 y José Roberto Pirajan Villagran Analista Grado 03, consistente en un Programa de Turismo Social hasta por ocho (8) SMMLV, equivalente a CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($5.901.736).*

ARTICULO 3o. *Otorgar el incentivo no pecuniario establecido para el equipo de trabajo de excelencia que ocupó el tercer lugar a los funcionarios Dorey Rocio García Orjuela, Técnico Administrativo Grado 01 y José Roberto Pirajan Villagran Analista Grado 03, consistente en un Programa de Turismo Social hasta por cinco (5) SMMLV,*

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

RESOLUCION No. 2369

(28 DIC 2017)

Por la cual se otorgan los incentivos pecuniarios y no pecuniarios a los equipos de trabajo de excelencia seleccionados durante la vigencia 2017

equivalente a TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($3.688.585).

***ARTICULO 4o**. El termino para hacer efectivos los incentivos otorgados a los equipos de trabajo de excelencia que ocuparon el segundo y tercer lugar, será de un año contado a partir del 22 de diciembre de 2017, acorde con lo establecido en el artículo 8° de la Resolución 1452 del 17 de agosto de 2017.*

***ARTICULO 3°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los

EL SECRETARIO GENERAL (E)

JORGE IVAN MOLINA PARDO

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP EF-2017-226 **RP** 193918-37409

Rubro: SERVICIOS PARA ESTIMULOS

Código: 16 3110020040200008

Fecha: 29-DIC-17 **Registrado por** _____

Elaboró: Lina María Camargo Silva – Profesional Universitario Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Juan Sebastian Rodriguez Vergara– Profesional Especializado